

BASES 2026

INCENTIVO A PUBLICACIONES UDD 2026

I. OBJETIVO

La Universidad del Desarrollo (UDD), a través de la Dirección de Investigación, establece un incentivo económico para investigadores que publiquen resultados científicos en revistas indexadas, libros o capítulos de libros. Este bono busca reconocer la calidad académica y el liderazgo en la producción científica, particularmente cuando el investigador actúa como autor correspondiente.

II. REQUISITOS

1. Elegibilidad según Áreas:

- En Economía y Negocios, Ingeniería, Complejidad Social y Gobierno, Medicina y Psicología, se bonifican únicamente artículos en revistas indexadas en Web of Science (WOS) o Scopus, y que sean de primer cuartil, según el SJR o el JCR 2024.
- En Arquitectura, Ciencias de la Salud, Comunicaciones, Derecho, Diseño, Educación e Innovación Docente, se consideran también publicaciones en revistas Q2, SciELO, libros y capítulos de libros con comité editorial externo¹.

2. Requisitos generales:

Para acceder al bono, se deben cumplir los siguientes criterios:

- Ser autor o coautor de una publicación científica con comité editorial externo (revistas indexadas en WOS o Scopus, libros o capítulos de libros).
- La publicación debe declarar explícitamente la afiliación a la Universidad del Desarrollo en español, sin traducciones ni abreviaturas. Se aceptan las siguientes formas de afiliación:
 - Universidad del Desarrollo, Ciudad, Chile
 - Universidad del Desarrollo, Facultad XX, Ciudad, Chile
 - Universidad del Desarrollo, Facultad XX, Centro XX, Ciudad, Chile
 - Universidad del Desarrollo, Facultad de Medicina Clínica Alemana, Ciudad, Chile
 - Universidad del Desarrollo, Centro XX, Facultad de Medicina Clínica Alemana, Ciudad, Chile

¹ Se considerarán los criterios vigentes establecidos por los Comités de Área CNA y por los Grupos de Estudio de FONDECYT.

- Universidad del Desarrollo, Unidad/CAS/HPH/Centro XX, Ciudad, Chile
 - Ciudad, Chile, Universidad del Desarrollo
 - Facultad XX, Universidad del Desarrollo, Ciudad, Chile
 - Facultad XX, Centro XX, Universidad del Desarrollo, Ciudad, Chile
 - Centro XX, Facultad de Medicina Clínica Alemana Universidad del Desarrollo, Ciudad, Chile
 - Unidad/CAS/HPH/Centro XX, Facultad de Medicina Clínica Alemana Universidad del Desarrollo, Ciudad, Chile
 - Y cualquier otra combinación donde esté presente el nombre completo “Universidad del Desarrollo” en español.
- Tener un perfil ORCID actualizado y vinculado a la UDD. Se debe seguir el instructivo disponible en el sitio institucional (<https://www.udd.cl/investigacion-udd/ciencia-abierta/>).

3. Quienes pueden recibir el bono:

- Académicos con vinculación vigente durante el año 2025, según el artículo 10 del Reglamento del Académico (DR N° 86-22).
- Estudiantes de Doctorado o de Magíster en Ciencias de la UDD.
- Profesionales de la salud de Clínica Alemana de Santiago o del Hospital Padre Hurtado.

III. Normativa de Acceso Abierto

En línea con su compromiso institucional, la UDD establece como norma el acceso libre y gratuito a toda publicación científica producto de investigaciones realizadas bajo su alero. Este principio se enmarca en el Reglamento General de Investigación (2016)² y la Política de Ciencia Abierta (2023)³. Las publicaciones serán depositadas en los siguientes repositorios: CRIS UDD y Repositorio Institucional UDD. La DID se encargará del envío de los metadatos y del archivo digital, a ambos repositorios. En el caso del archivo digital, se enviarán aquellos que estén en acceso libre. En caso de ser acceso cerrado, el investigador deberá enviar a la Dirección de Investigación, la versión autorizada para poder cargarla en el repositorio. En ambos casos, los autores deben autorizar este depósito mediante un formulario enviado por correo institucional. Se recomienda revisar las políticas de archivo y reproducción del editor en SHERPA/RoMEO.

IV. Cálculo del Incentivo

1. Tipos de documento aceptados:

- Artículos (“article”), artículos de datos (“data paper”) y revisiones (“review”).

2. Bono base por publicación:

² <http://surl.li/tmccv>

³ <http://surl.li/tmcdv>

- Solo se bonifican artículos en revistas Q1 según el cuartil 2024 (información vigente al 31 de marzo de 2025), utilizando Journal Citation Reports (WOS) y SCImago Journal Rank (SJR). Se considerará el mejor cuartil de ambos rankings.
- Las publicaciones deben estar completamente publicadas, de acuerdo a la información de fechas disponible en las bases indexadas (no se aceptan artículos “early access” o “in press”).
- Correcciones de tipo de documento en WOS/Scopus, así como errores en la afiliación, deben gestionarse antes de noviembre de 2025 para ser consideradas. Será responsabilidad del autor solicitar las correcciones respectivas.
- El bono se pagará al o los autores UDD según las afiliaciones declaradas. Se dividirá en partes iguales al ser 2 o más autores UDD con vínculo vigente.
- Monto por artículo Q1: **CLP \$1.000.000.-**
- 3. Bono adicional por liderazgo de papers Q1 (JCR/SJR):**
- Cuando el autor UDD figura como autor correspondiente en papers Q1 (debe aparecer explícitamente en el apartado de corresponding, junto a su afiliación UDD), en papers indexados en Scopus/WOS:
- Monto adicional por correspondencia: **CLP \$800.000.-**
- 4. Bono Q2 y SciELO:**
- Solo a publicaciones Q2 y/o Scielo en Arquitectura, Diseño, Ciencias de la Salud, comunicaciones, Ciencias Jurídicas, Educación e Innovación Docente.
- Monto a considerar para revistas indexadas en Wos/Scopus y que seas Q2 (SJR/JCR) y para revistas con indexación Scielo: **CLP \$200.000.-**
- 5. Bono por libro o capítulo de libro:**
- Se bonificarán los libros o capítulos de libros con autoría y afiliación UDD, debiendo acreditar el referato externo y/o comité editorial. Se deben registrar en el siguiente link: <https://airtable.com/app7kwJJ1Y9JX0IG/shr8Z8DCZ8dgPR3VI>.
- En caso de registrar un libro y uno o más capítulos de libro, pertenecientes al mismo libro, se considerará a pago, solamente el libro.
- Monto por libro en editorial con referato externo: **CLP \$500.000.-**
- Monto por Capítulo de Libro en editorial con referato externo: **CLP \$300.000.-**

V. Afiliación Universidad del Desarrollo

La doble afiliación de un autor ocurre cuando además de la afiliación con la Universidad del Desarrollo, incluye otra afiliación con una universidad chilena o internacional. La doble afiliación o multifiliación afecta de la misma forma, disminuyendo su impacto debido a que todos los indicadores bibliométricos son fraccionados según cantidad de afiliaciones. Es decir, se dividen todas las métricas por la mitad, o lo que corresponda, de su valor y por ello se fracciona el bono.

El cálculo de bonificación se realiza del siguiente modo:

- Si hay un solo autor con afiliación UDD > bono base completo

- Si hay un autor con múltiples afiliaciones⁴ a universidades > bono fraccionado según cantidad de universidades mencionadas.
- Si el autor de correspondencia UDD declara múltiples afiliaciones > Se fracciona por el número de instituciones.

VI. FECHAS A CONSIDERAR:

- Documentos publicados entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025.
- Período de Revisión: abril-junio 2026
- Pago de Incentivo: julio 2026

Este incentivo está sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año 2026.

La Dirección de Investigación se reserva la facultad de interpretar estas bases en caso de dudas o situaciones no previstas, así como de realizar ajustes o modificaciones que considere necesarias para el adecuado desarrollo de la convocatoria. Del mismo modo, podrá suspender o dejar sin efecto total o parcialmente el proceso, si las circunstancias así lo justifican, procurando siempre resguardar los principios de transparencia y equidad.

⁴ Multifiliación: En el sector de la Educación Superior, utilizamos el conteo fraccional para calcular los indicadores de investigación cuando los autores tienen más de una afiliación institucional. En estos casos, distribuimos el peso de un documento entre las instituciones de los autores que presentan afiliaciones múltiples. <https://www.scimagoir.com/methodology.php>.

GLOSARIO

- Autor correspondiente (AC): autor líder de la publicación, cuyo rol consta explícitamente y deja a disposición su correo electrónico para recibir consultas sobre el estudio realizado.
- ASJC: All Science Journal Classification, es una clasificación de áreas temáticas de revistas, compuesta de 27 áreas principales y 334 subáreas.
- Tipo de documento: corresponde a la clasificación de documento por parte de la revista y figura como uno de los metadatos asociados a la publicación en la base de datos de referencia (WoS/Scopus).
- Liderazgo Científico: El liderazgo indica la cantidad de producción de una institución como contribuidor principal, es decir, la cantidad de artículos en los cuales el autor correspondiente pertenece a la institución, (<https://www.scimagoir.com/methodology.php>).